



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

MAT. Descargo pago Patente Rol 2001622 periodo 1° Semestre año 2014.-

MONTE PATRIA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2014.

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; Dictamen N° 054471N04 Contraloría General de la República.-

La documentación presentada por Doña Maria Eugenia del Rosario Caru Martinez, R.U.T 10.860.355-0, con domicilio particular en Lago Riñihue N°701, El Peralito comuna de Monte Patria, solicita descargo 1° semestre año 2014 por cuanto no ha realizado actividad económica en ese periodo, confirmado por inspecciones del Depto de Rentas y Patentes, declaración y formulario 29, sin movimiento que se adjunta, desde Enero a Julio de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 11.923.- /

DESCARGESE: del Cargo de Patentes Municipales, al Rol 2001622, Patente Comercial de propiedad de María Eugenia del Rosario Caru Martínez, R.U.T 10.860.355-0, con domicilio comercial en Lago Riñihue N°701, El Peralito, Ciudad y Comuna de Monte Patria.-

ESTABLÉZCASE: El descargo de la patente Rol 2001622 corresponde al periodo 1° semestre año 2014, por los siguientes valores:

SEMESTRE	VALOR PATENTE	VALOR ASEO	TOTAL
1° Semestre 2014	20.566.-	4.950.-	25.516.-

ADEMÁS, la patente del 1° semestre de 2014, a la fecha del presente decreto, presente los siguientes valores por I.P.C. y Multa que a continuación se indican:

SEMESTRE	I.P.C.	MULTA	TOTAL
1º Semestre 2014	1.174.-	4.004.-	5.178.-



SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
COO/coo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ALCALDE

[Handwritten signature]
(S)

